



HAUT-COMMISSARIAT AUX DROITS DE L'HOMME • OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER FOR HUMAN RIGHTS  
PALAIS DES NATIONS • 1211 GENEVA 10, SWITZERLAND  
www.ohchr.org • TEL: +41 22 917 9000 • FAX: +41 22 917 9008 • E-MAIL: registry@ohchr.org

El Secretario General de las Naciones Unidas tiene el honor de referirse a las disposiciones de los artículos 5 a 9 del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (el Protocolo Facultativo) relativas a la elección de los miembros del Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, cuyo texto se reproduce en el Anexo I adjunto.

La quinta reunión de los Estados partes al Protocolo Facultativo será convocada por el Secretario General en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra el **jueves 23 de octubre de 2014**. Los Estados partes elegirán a trece miembros del Subcomité para la Prevención de la Tortura para cubrir las vacantes de los miembros cuyos mandatos expiran el 31 de diciembre de 2014 (Anexo II).

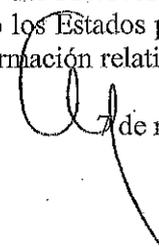
De conformidad con los artículos 6 y 7 del Protocolo Facultativo, el Secretario General tiene el honor de invitar al Gobierno de Su Excelencia a presentar candidato(s) a miembros del Subcomité para la Prevención de la Tortura. Los documentos relacionados con las elecciones se encontrarán disponibles en el sitio Internet de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, <http://www2.ohchr.org/english/bodies/cat/opcat/index.htm>.

El Secretario General hace referencia a la resolución de la Asamblea General A/68/L37, adoptada el 9 de abril de 2014, titulada "Fortalecimiento y mejoramiento del funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos" y sus disposiciones 10 y 13 relativas a la nominación y elección de expertos de los órganos de tratados:

- *"Alienta a los Estados partes a proseguir sus esfuerzos por presentar candidaturas de expertos de gran prestigio moral y de capacidad y experiencia reconocidas en el ámbito de los derechos humanos, y en particular en el ámbito de competencia del tratado correspondiente, y, cuando proceda, a considerar la posibilidad de adoptar políticas o procesos nacionales para presentar candidaturas de expertos a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos;"*
- *"Alienta a los Estados partes a que, en la elección de expertos de los órganos creados en virtud de tratados, tengan debidamente en cuenta que han de asegurar una distribución geográfica equitativa, una representación de distintas formas de civilización y de los principales sistemas jurídicos, una representación equilibrada entre los géneros y la participación de expertos con discapacidad en los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, como se dispone en los instrumentos de derechos humanos pertinentes;"*

Se solicita al Gobierno de Su Excelencia que remita la(s) candidatura(s), junto con una nota biográfica del(los) candidato(s) que deberá ser redactada utilizando el formulario del Anexo III adjunto, al Secretario General, Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, 1211 Ginebra 10, Suiza; y una versión electrónica a [ybabuzhina@ohchr.org](mailto:ybabuzhina@ohchr.org), con copia a [fnegreche@ohchr.org](mailto:fnegreche@ohchr.org) a más tardar el **7 de agosto de 2014**. La nota biográfica de los candidatos no deberá exceder 38 líneas.

El Secretario General, de conformidad con el artículo 6, párrafo 3, del Protocolo Facultativo, preparará una lista, en orden alfabético, de todos los candidatos, indicando los Estados partes que los han designado, y la enviará al Gobierno de Su Excelencia junto con la información relativa a la quinta reunión de los Estados partes.

  
7 de mayo de 2014